



AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
POLICIA LOCAL

TARIFAS DE AUTOTAXI



TARIFA 1

€ Euros

Laborables entre las 7 h. y 22 h.

Bajada de bandera	1,639
Kilómetro recorrido	0,894
Hora de espera	21,926
Recorrido mínimo	3,854

TARIFA 2

Días laborables entre las 22 h. y las 7 h. Festivos y del 14 al 22 de Septiembre (salvo lo dispuesto en la Tarifa 3)

Bajada de bandera	2,048
Kilómetro recorrido	1,117
Hora de espera	27,407
Recorrido mínimo	4,817

TARIFA 3

Sábados, Domingos y Festivos entre las 3 h. y las 7 h.

Recorrido mínimo	5,853
------------------------	--------------

TARIFA 4

En Nochebuena y Nochevieja se aplicará entre las 7 h. y 22 h. la TARIFA 2 y entre las 22 h. y 7 h. se aplicará la TARIFA 1 incrementada en el **50%**.

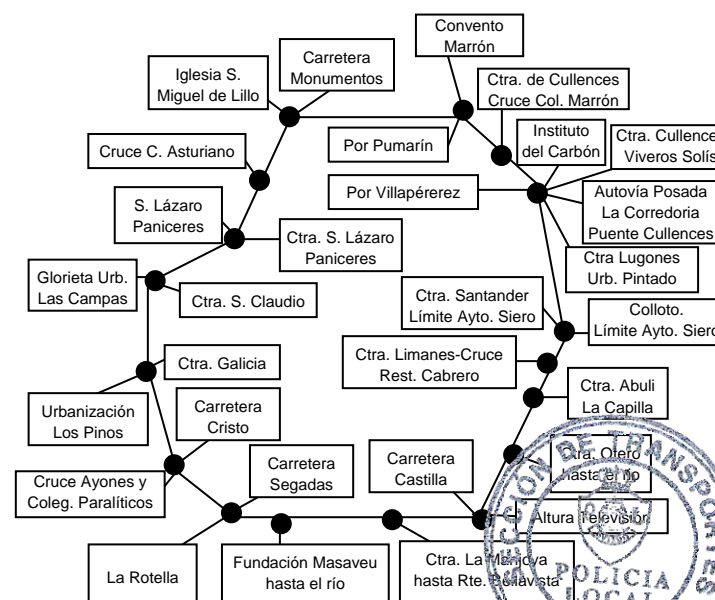
OTRAS TARIFAS

El precio de los saltos de taxímetro por razones de fatiga de los aparatos se mantiene de dos en dos céntimos de euro, tanto en la Tarifa 1 como en la Tarifa 2, sin que ello tenga ninguna repercusión en el importe del servicio.

DELANTERA

1. El conductor está obligado a facilitar cambio, exclusivamente hasta la cantidad de 20 €
2. Es obligatorio, siempre, el uso del cinturón de seguridad por parte de los usuarios.
3. El conductor está obligado a facilitar, si se le solicita, recibo donde consta el importe del servicio, N.I.F., fecha y número de licencia.
4. El conductor puede exigir el pago adelantado de los servicios que se realicen en carretera

FINES DE TAXIMETRO ZONA URBANA



TARIFAS APROBADAS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
DÍA 19-01-2012

TRASERA